

RESOLUCION del Ayuntamiento de Pasajes (Gulpizcoa) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de ampliación de las captaciones de agua del Jaizquibel.

Se anuncia subasta para contratar las obras de ampliación de las captaciones de agua del Jaizquibel, según proyecto y expediente que puede examinarse en Secretaría:

Tipo de licitación: 753.531,25 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses/

Fianza provisional: 15.075 pesetas.

Fianza definitiva: El doble.

Proposiciones: Presentación hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y apertura, a las doce del día hábil siguiente al término de presentación.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en, en representación de, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Pasajes para subastar las obras de ampliación de las captaciones de agua del Jaizquibel, se comprometo a ejecutarlas según el proyecto y pliegos de condiciones respectivos por la cantidad total de pesetas (en letra y número).

Presenta adjuntos resguardo de fianza, declaración jurada de no afectarle causa alguna de incapacidad o incompatibilidad legal para dicha contratación y justificantes de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales de su personal y de la licencia fiscal correspondiente.

(Fecha y firma.)

Pasajes, 4 de marzo de 1963.—El Alcalde, Andrés Aramendi.—1.288.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San José (Baleares) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de urbanización y saneamiento de la calle Es Vivé.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento Pleno en sesión del día 17 de febrero pasado, y habiéndose anunciado debidamente la exposición al público del oportuno pliego de condiciones, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta de las obras de urbanización y saneamiento de la calle Es Vivé, bajo el tipo de seiscientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y dos pesetas cincuenta y tres céntimos (687.152,53).

La duración del contrato se ha fijado en un año, a partir de la recepción provisional de las obras, debiendo empezar éstas a los treinta días de suscrito el contrato y deben terminar antes de los seis meses de éste.

El pago de dichas obras se verificará en la forma dispuesta en el pliego de condiciones económico-facultativas que, junto con los demás documentos, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que desean interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales ante el señor Alcalde o del Concejal en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento el día en que se cumplan los veintinueve hábiles siguientes al de inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en cuyo acto se procederá a la apertura de las pliegos.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o cuando éste acude por representante, acompañarán poder con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953. Irán extendidas en papel sellado de la clase sexta y sello municipal de seis pesetas, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, o sus sucursales, el dos (2) por ciento (100) del tipo de la subasta, o sea la cantidad de 13.743,05 pesetas, en concepto de garantía provisional, para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el cuatro (4) por ciento (100) de la cantidad importe del remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguientes: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de urbanización y saneamiento de la calle Es Vivé», y su presentación tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, los días y horas hábiles de oficina, desde el

siguiente día a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la apertura de las pliegos, no siendo necesario acreditar la personalidad del presentador.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación, se hace constar que existe el crédito necesario en el presupuesto extraordinario ya aprobado y que para la validez del contrato no se precisa de ninguna autorización superior.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, piso, bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a las obras de urbanización y saneamiento de la calle Es Vivé, se comprometo a ejecutarlas en su totalidad, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de (la cantidad en pesetas y céntimos se cosignará en letras).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por los Reglamentos de Trabajo y cumplir las demás disposiciones sobre previsión social.

Declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.—Fecha y firma del proponente.

San José, 11 de marzo de 1963.—El Alcalde accidental, Juan Ribas.—El Secretario, J. Gustems.—1.305.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia tercera subasta para la enajenación de una manzana de terreno de propiedad municipal situada en la plaza del Capitán Cortés, del barrio de Nervión.

Cumpliendo lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 9 del actual, se convoca tercera subasta pública para la enajenación de una manzana de terreno de propiedad municipal situada en la plaza del Capitán Cortés, del barrio de Nervión, con fachadas a las avenidas de Eduardo Dato y de la Cruz del Campo y calles Padre Coloma y Beatriz de Suabia, con una superficie de 11.215 metros cuadrados, con destino a su construcción, que habrá de ajustarse a los pliegos de condiciones facultativas señaladas, siendo el tipo de licitación de mil pesetas por metro cuadrado.

El acto de la subasta se verificará en las Casas Consistoriales el primer día hábil siguiente al en que transcurra el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la inserción de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce, ante mi Autoridad o Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta asciende a la suma de 336.450, pesetas, estando de manifiesto los antecedentes en el Negociado de Propiedades de la Secretaría Municipal, durante las horas de hábiles de oficina, todos los días que medien desde el anuncio del acto en cualquier periódico oficial hasta el de su celebración.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de con domicilio en, de esta capital, declara conocer los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla para la enajenación de una manzana sita en la plaza del Capitán Cortés, del barrio de Nervión, con fachadas a las avenidas de Eduardo Dato y de la Cruz del Campo y calles Padre Coloma y Beatriz de Suabia, con una superficie aproximada de 11.215 metros cuadrados, con destino a su construcción, se comprometo a llevarla a cabo en los términos establecidos, ofreciendo por cada metro cuadrado de terreno la cantidad de pesetas (con letras).

Asimismo declara conocer y se obliga a observar el firmante los preceptos legales reglamentarios en cuestiones de trabajo, de previsión social, sobre protección a la industria nacional y de seguros sociales que sean de aplicación con motivo de la edificación que ha de llevarse a cabo en el término que se enajena.

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 12 de marzo de 1963.—El Alcalde, Mariano Pérez de Ayala.—1.439.